



**PASTO**  
**LA GRAN CAPITAL**  
ALCALDÍA MUNICIPAL

DIRECCIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DE PLAZAS DE MERCADO

### CIRCULAR No.017

DE: DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE PLAZAS DE MERCADO  
PARA: USUARIOS Y CIUDADANIA EN GENERAL QUE CONFLUYE A LAS PLAZAS DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE PASTO.  
FECHA: 02 DE ABRIL DEL 2020  
ASUNTO: NUEVAS DISPOSICIONES

El Director Administrativo de Plazas de Mercado informa a comerciantes, usuarios autorizados y público en general que confluye a las diferentes plazas de Mercado para el abastecimiento de la canasta familiar que en atención a las directrices de carácter nacional, regional y municipal frente a combatir la proliferación del coronavirus covid-19, así mismo teniendo en cuenta el decreto 0208 del 02 de abril del 2020 se establecen nuevos horarios QUE MODIFICAN LA CIRCULAR N° 015 DE MARZO DEL 2020 los horarios quedarán Así:

PLAZA DE MERCADO	HORARIOS DE ATENCIÓN
EL POTRERILLO	<p><b>Descargue de productos:</b> desde las 2:00 a.m. hasta las 5:00 a.m.</p> <p><b>Cargue de productos por piagios y motocargueros:</b> desde las 5:00 a.m. hasta las 7:00 a.m.</p> <p><b>Cargue de productos:</b> desde las 7:00 a.m. hasta las 11:00 a.m.</p> <p><b>Ingreso de las personas que compran productos para las tiendas, supermercados y plazas de mercado tejar y dos puentes:</b> desde las 5:00 a.m a 7:00 a.m.</p> <p><b>Atención al público en general:</b> de la 7:00 a.m hasta las 3:00 p.m.</p>
EL TEJAR Y LOS DOS PUENTES	<p><b>Atención al público en general:</b> de la 7:00 a.m hasta las 3:00 p.m.</p>



La atención al público en general dentro de las plazas de mercado se realizará de acuerdo al último dígito del documento de identidad de la siguiente manera:

<b>Fecha</b>	<b>Día</b>	<b>Último dígito</b>
04 de abril del 2020	Sábado	4,5,6
05 de abril del 2020	Domingo	7,8,9
06 de abril del 2020	Lunes	0,1,2
07 de abril del 2020	Martes	3,4,5
08 de abril del 2020	Miércoles	6,7,8
09 de abril del 2020	Jueves	9,0,1
10 de abril del 2020	Viernes	2,3,4
11 de abril del 2030	Sábado	5,6,7
12 de abril del 2020	Domingo	8,9,0

La población que hace uso de las plazas de mercado deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones para su ingreso:

- Para todos los usuarios de la plaza del mercado el potrerillo que tienen que trasladarse en el horario no permitido de acuerdo al toque de queda emitido en el decreto No. 0208 de 2020, tendrán que portar el recibo que lo califica como usuario autorizado correspondiente a los meses de febrero o marzo para poder transitar e ingresar a la plaza.
- Para las personas que bajan la carga (Coteros) en la plaza del mercado el potrerillo y van a transitar en horas no permitidas tendrán que portar la identificación que les entrega la dirección de plazas de mercado o el carnet de los sindicatos que están conformados legalmente para poder transitar e ingresar a la plaza.
- Las personas que comercializan los productos en los locales que están dentro de las plazas de mercado solo podrá ingresar el usuario autorizado del puesto



**PASTO**  
**LA GRAN CAPITAL**  
ALCALDÍA MUNICIPAL

DIRECCIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DE PLAZAS DE MERCADO

- Ingreso de las personas que tienen tiendas, supermercados, y los usuarios de las plazas de mercado tejar y dos puentes ingresarán con el certificado de existencia y representación legal (cámara de comercio) del establecimiento o el recibo que lo califica como usuario autorizado correspondiente a los meses de febrero o marzo según corresponda.
- Piagios y motocargueros y personas que llevan carga "coteros", con su respectivo Carnet expedido por la Dirección Administrativa de Plazas de Mercado o el carnet de los sindicatos que están conformados legalmente para poder ingresar
- La población que fue beneficiaria por reconversión laboral y labora en motocarguero o Piaggio, deberá presentar el carnet que los acredite como beneficiario.
- Población en general presentar documento de identidad original para su respectiva verificación e ingreso.

La no presentación de los documentos antes mencionados "según sea el caso", faculta a la administración Municipal a impedir el ingreso a las Plazas de Mercado, y de igual forma se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 3 del decreto 0208 del 02 de abril del 2020, con respecto a las sanciones por la inobservancia de las medidas de movilización.

Se solicita a toda la comunidad no asistir acompañado (una persona por núcleo familiar) y tomar las medidas de salubridad frente al COVID-19.

**Se recuerda que está prohibido el ingreso de menores de edad y las personas mayores de 70 años.**

Se informa que las plazas de Mercado del Municipio de Pasto tienen un abastecimiento normal, por lo que se sugiere evitar el acaparamiento de alimentos, especulación de precios y asistencia en masa.

GERMAN ANDRES MOLINA  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO PLAZAS DE MERCADO